

**ACTIVIDADES
COMPLEMENTARIAS Y
EXTRAESCOLARES
C.I.F.P. PICO FRENTES**

2019-2020



ÍNDICE

0	INTRODUCCIÓN	3
0.1.-	DEFINICIONES	3
0.1.1.-	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	3
0.1.2.-	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	3
0.2.-	PRESENTACIÓN.....	3
0.3.-	JUSTIFICACIÓN	5
0.4.-	NORMATIVA BÁSICA.....	5
1.-	OBJETIVOS	6
1.1.-	OBJETIVOS GENERALES	6
1.2.-	OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2018-19	8
2.-	NORMAS Y DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	8
3.-	PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES:	13
3.1.-	PROTOCOLO A SEGUIR EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	13
3.1.1.-	PROTOCOLO A SEGUIR POR LOS PROFESORES QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	13
3.1.2.-	PROTOCOLO A SEGUIR POR LOS PROFESORES QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	¡Error! Marcador no definido.
3.2.-	COORDINACIÓN.....	13
4.-	ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS.....	15
5.-	OTRAS ACTIVIDADES PROPUESTAS.....	16

0 INTRODUCCIÓN

0.1.- DEFINICIONES

0.1.1.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.

En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores.

0.1.2.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

0.2.- PRESENTACIÓN

Las principales funciones del Departamento de actividades complementarias y extraescolares han de ser las de coordinar, canalizar, gestionar y facilitar las iniciativas y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares del Centro. Las propuestas procederán en su mayor parte, de los distintos estamentos del Centro, y muy especialmente de los Departamentos Didácticos, si bien se acogerán igualmente las provenientes de instituciones externas.

Las competencias de este Departamento no son esencialmente decisorias, sino gestoras. Por ello se considera de vital importancia una coordinación permanente con la Dirección del Centro, Jefatura de Estudios y Jefaturas de Departamento, a fin de que la realización de las actividades complementarias y extraescolares sean provechosas para la formación de los

alumnos, al tiempo que su desarrollo no suponga perjuicio alguno para el normal funcionamiento del Centro.

Asimismo, resulta imprescindible contar con los Tutores y, en general, con el resto del Claustro y de la Comunidad Educativa, siendo evidente que no se puede realizar ninguna actividad sin que existan encargados de dirigir y acompañar al alumnado.

El Departamento deja abierta la posibilidad de que, a lo largo del curso académico, los Departamentos puedan proponer actividades extraescolares nuevas o diferentes a las que figuran en esta programación. El motivo de ello responde a la búsqueda de una relación más abierta y dinámica entre la realización de actividades y las características de alumnos y grupos concretos, con el fin último del óptimo aprovechamiento pedagógico de estos recursos. En caso de que se soliciten tales modificaciones, este Departamento elevará la propuesta al Equipo Directivo para estudiar su viabilidad y oportunidad, y en su caso solicitar su aprobación en el Consejo Social del Centro.

La misma “filosofía” del Departamento (que ha de ser receptor de sugerencias y proyectos) determina casi necesariamente la imposibilidad de perfilar, a fecha de la redacción de esta programación, un calendario cerrado y completo de actividades. No obstante, sí existen algunos principios básicos que servirán de marco para la admisión a estudio de posibles propuestas:

- Toda actividad extraescolar y complementaria se adecuará, en la medida de lo posible, a los intereses educativos de los distintos departamentos, así como a la edad e intereses de los alumnos/as.
- Las fechas de realización de actividades serán acordadas con los Jefes de Estudios, de acuerdo con el calendario escolar y con el objeto de no dificultar el proceso educativo.
- Se intentará diseñar un calendario que garantice la regularidad en la distribución de actividades, de forma que se evite el solapamiento o las grandes lagunas, y procurando evitar aquellas fechas en que su realización pueda provocar distorsiones en el rendimiento académico de los alumnos/as. Además tendrán prioridad las actividades que se encuentren recogidas en esta programación, frente a aquellas que se puedan proponer a lo largo del curso.
- Se mantendrá, como en años anteriores, la posibilidad de realizar un viaje de fin de estudios, para alumnos de 2º, tanto del ciclo de grado medio como del ciclo de superior, siempre que se encuentren profesores que se hagan cargo del acompañamiento de los alumnos.

- Se plantea la posibilidad de realizar un viaje de fin de estudio, para aquellos alumnos que están cursando clases extraescolares de inglés, impartidas en el CIFP Pico Frentes, a algún país de habla inglesa.
- Se plantea la posibilidad de que los alumnos de FPB, que no hayan incurrido en alguna amonestación, puedan realizar un viaje fin de curso de carácter cultural, siempre que se encuentren profesores que se hagan cargo del acompañamiento de los alumnos.
- Se recogerán propuestas para la posible realización de jornadas culturales que se llevarán a cabo en fechas que no interfieran en el desarrollo de las épocas de evaluación.

0.3.- JUSTIFICACIÓN

Las actividades extraescolares deben contribuir a llevar al plano de la realidad algunos aspectos teóricos de la formación, así como a integrar conocimientos de áreas diversas, de modo interdisciplinar. Si, además, contribuyen a la convivencia de profesores y alumnos, estaremos cerca de conseguir nuestros principales propósitos.

Sin embargo, la realización de estas propuestas educativas ha de hacerse en gran medida gracias a la entrega y buena voluntad de los profesores implicados que, en muchas ocasiones sacrifican su tiempo de ocio y no ahorran esfuerzos para que estos planteamientos lleguen a buen puerto.

Aunque las actividades del Departamento van dirigidas fundamentalmente a los alumnos, también queremos prestar atención a los profesores. Por ello, propondremos algunas para fomentar la convivencia entre profesores y entre profesores y alumnos. Del mismo modo, planteamos la posibilidad de programar actividades en las que puedan participar los hijos.

0.4.- NORMATIVA BÁSICA

De acuerdo con la Orden del 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares de los Centros docentes públicos, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, bajo la supervisión del Equipo Directivo del centro, coordinará y promoverá la realización de dichas actividades en colaboración con los Jefes de los Departamentos didácticos, la Junta de Delegados de Alumnos y la Asociación de Alumnos.

Las actividades complementarias y extraescolares estarán regidas según las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

1.- OBJETIVOS

1.1.- OBJETIVOS GENERALES

- Conseguir que las actividades complementarias sirvan de estímulo a la actividad educativa.
- Tratar que la enseñanza no quede reducida al ámbito del aula, sino que sea complementada con otro tipo de actividades.
- Complementar la formación académica de los alumnos y completar la oferta educativa que realiza el centro con nuevas actividades posibilitando la vivencia de experiencias que contribuyan al desarrollo de las capacidades favoreciendo su formación como persona.
- Posibilitar la integración de conocimientos de disciplinas diversas.
- Ofrecer a los jóvenes un lugar en el que puedan disfrutar de su tiempo libre de forma diferente, hacer uso de su libertad de forma saludable y aprender a ser responsables a la hora de elegir.
- Fomentar la participación del alumnado, profesorado y demás miembros de la comunidad educativa en la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- Motivar la participación de los alumnos en el proceso educativo, despertando su interés en aspectos relacionados con las diversas materias y contribuyendo en la mejora de su rendimiento académico.
- Relacionar los conocimientos teóricos con la realidad práctica y el entorno.
- Facilitar una relación de los alumnos entre sí, con los profesores y con el Centro, menos marcada por la obligatoriedad y la rigidez de las actividades lectivas.
- Coordinar y fomentar la realización de actividades extraescolares que supongan un contacto más directo con el medio ambiente y un conocimiento más cercano de nuestro Patrimonio Histórico y Cultural.
- Buscar, cuando resulte posible y pertinente, la promoción del entorno cultural de la zona en la que se ubica el Centro. El propósito último es mejorar la información e integración del alumnado en su espacio socio-cultural.
- Ayudar en la realización de las actividades, independientemente de quien las proponga, siempre que sean viables y lleven el visto bueno de Jefatura de Estudios.
- Cooperar con los profesores que se hagan cargo del viaje de fin de estudios dirigido a los alumnos que finalizan sus estudios en el Centro, si éste se produce.
- Realizar, si es posible, jornadas culturales de convivencia en las que se implique todo el Centro que se llevarán a cabo en fechas que no interfieran en el normal desarrollo del resto de actividades.

- Promover que la participación en las actividades complementarias y extraescolares sea una práctica habitual entre el alumnado, el profesorado y el sector de padres.
- Alcanzar una mayor rentabilidad social y educativa de las instalaciones y dotaciones de los centros.
- Desarrollar en los alumnos los valores de la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades.
- Estimular la práctica de actividades deportivas como base de formación, compañerismo, y fomento de la convivencia.
- Fomentar la relación entre alumnos y profesores, participando en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes.
- Fomentar las relaciones entre los miembros del C.I.F.P. Pico Frentes, así como el sentimiento de pertenencia al mismo.
- Mantener reuniones periódicas con el equipo directivo y los jefes de departamentos, a fin de coordinar el desarrollo de ciertas actividades y la puesta en marcha de otras.
- Contactar y realizar las gestiones pertinentes con las distintas Instituciones que puedan colaborar con el centro en la realización de actividades.
- Colaborar con el Departamento de Orientación y F.O.L. en la elaboración y ejecución de actividades complementarias relacionadas con la Educación en Valores, la Orientación Profesional y la Inserción Laboral.
- Coordinar las actividades complementarias y extraescolares que se organicen desde los Departamentos y desarrollar las propias.
- Fomentar e incrementar la colaboración con los representantes de los Padres de alumnos, Administración Local y otro tipo de organismos.
- Mantener informados a profesores y alumnos de actividades, cursos, organismos y otros relacionados con el Departamento que puedan interesar.
- Implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa en la actividad del Centro relacionada con el Departamento.
- Fomentar la colaboración interdisciplinar.
- Facilitar las condiciones para que se viva en el Centro un clima de cooperación, tolerancia y compañerismo.
- Colaborar con los miembros del Equipo Directivo en la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- Colaborar y trabajar con:
 - Jefatura de Estudios

- Claustro de profesores
- Departamento de Orientación
- Tutores
- Junta de Delegados
- Instituciones y Organismos Públicos

1.2.- OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2018-19

Durante este curso los objetivos principales de la actuación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se van a centrar en tres aspectos.

1. Facilitar y coordinar el desarrollo de las actividades programadas por cada departamento didáctico en la P.G.A. y aquellas que puedan surgir durante el curso y que sean aprobadas por el Consejo Social.
2. Coordinar las actividades de ámbito de centro (jornadas de puertas abiertas, culturales, viajes de estudios, proyectos europeos...) en colaboración con el alumnado, profesorado y organizaciones implicadas.
3. Impulsar la planificación de las actividades en el Proyecto General del Centro para optimizar los recursos económicos y velar por el menor impacto posible en el desarrollo normal de las clases del resto del profesorado de cada grupo de alumnos:
 - a. La creación de una base de datos con todas las actividades realizadas durante el curso y la valoración de la inversión económica realizada por el centro.
 - b. Potenciar el funcionamiento del departamento que facilite la coordinación, comunicación y valoración de todas las actividades del departamento.

2.- NORMAS Y DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Con carácter general, las directrices que el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares propone a los Departamentos Didácticos para la realización de actividades son las siguientes:

- Las actividades podrán tener lugar tanto dentro como fuera del Centro.
- Las actividades podrán tener un carácter complementario o distinto a los contenidos de los distintos módulos formativos, siempre que se justifique suficientemente a Jefatura de Estudios.
- De igual modo, las actividades podrán tener un carácter únicamente lúdico y/o relacional, como puede suceder en el caso de ciertas excursiones destinadas a favorecer la integración y la

convivencia entre los alumnos y los profesores. En todo caso, uno los objetivos primordiales de estas actividades es fomentar una formación más abierta que la habitualmente impartida en las aulas.

- El contenido de las actividades programadas y los objetivos que se persiguen con cada una de ellas serán formulados por los departamentos que las propongan.

Los profesores que organicen la actividad informarán previamente a los padres o tutores legales (si el alumno es menor de edad) de los objetivos, fecha, lugar de desarrollo y precio de la actividad (si lo hubiere), encargándole de recoger y custodiar las autorizaciones firmadas.

En todo caso y, sin perjuicio de lo anterior, se establecen para el presente curso 2016-2017 las siguientes normas a cumplir en todas las actividades:

- Las actividades complementarias y extraescolares se organizarán a través del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, contando con las programaciones de los departamentos, las sugerencias del alumnado y de los padres de los alumnos.

- Cada departamento indicará a comienzo de curso en su programación anual el plan de actividades complementarias y extraescolares que ha previsto desarrollar, con indicación del curso al que van dirigidas, profesorado responsable de la actividad y la fecha aproximada de su realización, y si es posible, su presupuesto para su presentación al Consejo Social que procederá a su aprobación, si procede, y a su inclusión en la Programación General Anual. También será importante no concentrar muchas actividades en el tercer trimestre en ninguno de los cursos.

- Las actividades a realizar se publicarán en el tablón de anuncios de la sala de profesores, junto con una breve descripción de la misma. Existirá asimismo un calendario de todas las actividades a realizar en todo el curso. El calendario se irá actualizando una vez conocida la fecha exacta de cada actividad.

- Cualquier otra actividad complementaria o extraescolar que pudiera surgir con posterioridad, no recogida en la Programación, sería informada al Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para someterla a la consideración de la dirección del Consejo Social, especialmente, si la realización de la actividad implica la salida del centro o el desplazamiento de los alumnos.

- Una vez realizada cada actividad se elaborará una pequeña memoria según el esquema facilitado a los distintos departamentos.

- Aquellos alumnos que no participen en actividades extraescolares tienen el derecho y la obligación de asistir a clase. Serán los profesores que asistan a dicha actividad y falten a sus clases los encargados de dejar en Jefatura de Estudios la tareas que deben realizar los distintos grupos.

- Cuando haya alumnos que no puedan realizar la actividad complementaria, habiendo entregado la autorización y los fondos correspondientes para su realización, éstos fondos sólo se devolverán si se justifica la ausencia con suficiente antelación de forma que no se incremente el precio para los demás alumnos o que no se haya hecho reserva a nombre del alumno implicado que impida su cancelación con devolución de gastos.
- La relación de alumnos participantes en cada una de las actividades extraescolares programadas se pondrá en conocimiento de la secretaría del centro con al menos 2 días de antelación a la realización de la misma, adjuntando a ésta, la correspondiente hoja de servicios por cada profesor que asista a la misma, y el documento necesario para la tramitación del seguro y notificación a la Delegación de la realización de dicha actividad. De esta manera, Jefatura de Estudios podrá habilitar, si fuera necesario medidas especiales para la organización de las actividades lectivas.
- Se establece una ratio para las salidas de un profesor por cada 15 alumnos o fracción, habrá de tenerse en cuenta la participación de profesorado adicional si hubiera alumnos con necesidades educativas especiales. En cada salida participará al menos un profesor del departamento que organiza la actividad, siendo los demás profesores acompañantes, con preferencia, los que imparten clase al grupo de alumnos. Para actividades que entrañen peligro será de un profesor por cada 12 alumnos como mínimo.
- Todos los alumnos que participen en actividades extraescolares tienen la obligación de realizar las actividades programadas, de obedecer las indicaciones de los profesores responsables y de aceptar las normas establecidas por el Centro, que no pueden ser modificadas por el alumnado o los padres. Los alumnos cuyo comportamiento no se ajuste a lo establecido podrían ser sancionados con la pérdida del derecho a posteriores actividades (Reglamento de Régimen Interno).
- Las actividades que requieran varios días y en las que participen alumnos de todos los cursos del Centro, no implicarán una ruptura en la marcha de la actividad lectiva, por lo que el curso seguirá con su actividad normal, asumiendo los alumnos participantes esta pérdida, y debiendo recuperarla por su cuenta. Por otra parte, se tendrá la precaución de no poner exámenes en fechas que coincidan con salidas de este tipo. Deberá entregarse a los padres una relación del lugar o lugares en el que se encontrarán los alumnos a lo largo de la actividad, así como diversos teléfonos de contacto.
- Se procurará que las actividades propuestas tengan un coste reducido para el alumnado, de tal modo que nunca pueda dar lugar a discriminación económica.

- Se restringirá la realización de actividades extraescolares a un máximo de dos por mes para cada uno de los grupos.
- El número de profesores que saldrá del centro para acompañar a los alumnos será de un máximo de cuatro diarios.
- No se programarán actividades en los cinco días lectivos previos a cada sesión de evaluación de evaluación. (Se contemplarán como excepción aquellas actividades cuyas fechas no dependa de la voluntad de los profesores, sino de la naturaleza de la actividad).
- Se tratará de evitar en lo posible programar actividades extraescolares en el mes de junio.
- Todas las actividades que se realicen tanto fuera como dentro del centro, (aunque no requieran transporte), serán necesariamente comunicadas al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, trasladándolas éste, a Jefatura de Estudios.
- Cuando se produzca acumulación de actividades para un mismo grupo o el número de profesores exceda del cupo diario, se priorizarán en primer lugar, aquellas cuya fecha exacta aparezca en la presente programación, y en segundo lugar aquellas que hayan sido comunicadas previamente al Jefe de Extraescolares.
- Toda actividad implica la asistencia de un mínimo de alumnos para poder llevarla a cabo. Para la autorización de actividades, que tengan lugar fuera del recinto escolar se requerirá al menos, la participación de un 80 % del grupo o grupos a los que va destinada. Todos los alumnos menores de edad necesitarán autorización por escrito de sus padres o tutores legales. Los alumnos que no tengan dicha autorización no podrán participar en las citadas actividades fuera del recinto escolar.
- En las salidas fuera del recinto escolar el número de profesores acompañantes será tres por autobús o por grupos de hasta 45 alumnos, a no ser que el Departamento organizador exponga razones suficientes a Jefatura de Estudios y ésta autorice un número superior. Preferentemente los profesores acompañantes deberán pertenecer al Departamento en cuestión o impartir clase a los alumnos que realicen la actividad.
- La financiación de las actividades correrá a cargo de los alumnos participantes. Excepcionalmente si algún alumno presenta problemas económicos, se analizará su problemática de forma pormenorizada.
- Podrá privarse al alumnado del derecho a la participación en las actividades complementarias y extraescolares por sanción contemplada en el Reglamento de Régimen Interno por varios motivos:
 - o Por acumulación de partes de incidencias en el trimestre en el que se desarrolle la actividad.
 - o Por acumular 20 ó más faltas sin justificar para actividades que no formen parte del currículo.

o Falta de trabajo del alumno, puesta de manifiesto por su profesor.

o No traer firmada la autorización.

3.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES:

3.1.- PROTOCOLO A SEGUIR EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Se seguirá el procedimiento indicado en la INSTRUCCIÓN TÉCNICA IT06-PO04

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

3.1.1.- PROTOCOLO A SEGUIR POR LOS PROFESORES QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- 1.** Al iniciar el curso escolar, el tutor recabará la autorización de los padres/madres/tutores para que sus hijos puedan realizar, durante el curso escolar, actividades complementarias y extraescolares, y eximirán de responsabilidad al centro educativo y al profesorado acompañante de frente a los actos y comportamientos que manifiesten los alumnos en el desarrollo de dichas actividades. El alumnado mayor de edad eximirá de toda responsabilidad al Centro educativo y al profesorado acompañante a las actividades extraescolares y complementarias, frente a cualquier situación derivada de su comportamiento o conducta.
- 2.** En el momento en que se concrete la realización de una actividad, el profesor responsable, así como el departamento implicado, informarán a Jefatura de Estudios. Además se avisará a todo el profesorado que se vea afectado por la realización de la actividad, se deberá avisar con una antelación mínima de 5 días, salvo circunstancias extraordinarias.
- 3.** Los tutores mantendrán informados a los padres/madres o tutores de las actividades que se realicen fuera del centro.
- 4.** Si la actividad extraescolar se realiza fuera del Centro, los datos de la actividad; lugar, fecha de realización, alumnado participante, profesorado acompañante, se trasladarán a secretaría, donde se introducirán en el IES, y se sacarán dos listados; uno que se mandará a la Dirección Provincial de Educación y otro a la Tesorería General de la Seguridad Social para los trámites de seguros. Este trámite se realizará con un mínimo de 2 días de antelación.
- 5.** Cada trimestre escolar, el Jefe de departamento remitirá a Jefatura de estudios una memoria de las actividades complementarias y extraescolares realizadas.
- 6.** Al final del curso, en la memoria final del departamento se registrarán todas las actividades complementarias y extraescolares realizadas por dicho departamento.
- 7.** El protocolo a seguir en las actividades complementarias y extraescolares se realizará

conforme a los documentos de Calidad implementados en el centro educativo.

Se procurará que estos viajes tengan un carácter técnico, atendiendo a la singularidad de las familias profesionales que participen en el mismo u organizando las visitas con mayor carácter transversal e interdisciplinar posible.

3.1.2 VIAJES DE FIN DE CURSO

Los viajes de fin de estudios, así como otras actividades, se aprobarán puntualmente por el Equipo Directivo, siguiendo este trámite:

- Presentación del programa por el alumnado, un mes antes del inicio de la actividad.
- Presentación de la Memoria Económica en la que se justifiquen los gastos, al menos con un mes de antelación.
- Aprobación del Departamento.

Por sus peculiares características la regulación de los viajes de estudios exige una relación de normas particular que atienda a las peculiaridades de cada actividad. Pero, en general, se mantienen los siguientes criterios:

- Está destinada a los alumnos de 2º curso.
- No podrán incluir más de 3 días lectivos como norma general.
- Es imprescindible el acompañamiento de profesores/as según el ratio indicado anteriormente.
- Se llevarán a cabo siempre que al menos participen en ellas el 60% del alumnado del grupo.
- Procurarán llevarse a cabo antes de que comiencen las FCT's de segundo curso.
- Se comunicará qué tipo de seguro tiene el viaje.
- Comunicar las actividades que se vayan a realizar para obtener dinero para la financiación del viaje.
- Para las mismas, en su caso, se diseñará una normativa específica.
- Otras en función de la actividad a realizar.

Una vez estudiado por el Equipo Directivo, el dossier, anexos y cuestiones presentadas, se elevará al Consejo Social para que emita sus conclusiones.

3.2.- COORDINACIÓN.

Cada actividad será organizada por el profesor o tutor que hace la propuesta, junto con los docentes que participen en dicha actividad, o en su caso por un miembro del Equipo Directivo que será el responsable de su desarrollo.

Las actividades complementarias que se programen desde cada módulo y que estén incluidas en la programación de aula, las desarrollará el profesor/a de dicho módulo, con la ayuda del jefe/a de departamento.

El coordinador/a de actividades complementaria y extraescolares dispondrá de un período lectivo de colaboración con el jefe/a de estudios de relaciones con las empresas.

Las actividades complementarias que se programen para más grupos o con carácter general, se organizarán desde el Equipo Directivo y Departamentos implicados con la colaboración de quien hace la propuesta.

4.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS.

A continuación figuran las programaciones de actividades complementarias y extraescolares pertenecientes a los Departamentos. Se ha tratado de recoger la mayor cantidad de actividades previstas posible, aunque, por diversos motivos no es posible ofrecer todas a fecha de presentación de la presente programación.

Todas las programaciones didácticas del centro contienen un apartado especial dedicado a las actividades previstas.

Además, tendremos en cuenta que quizá alguna de ellas debiera suspenderse por problemas que pudieran surgir en el último momento (imposibilidad de la empresa para recibir al grupo, climatología, escasez de alumnado u otros).

Las actividades que no estén recogidas en las programaciones de los departamentos deberán ser autorizadas en el Consejo Social del Centro.

Propuesta de actividades extraescolares para el curso 2019-2020:

Se ha realizado un cuadrante donde se pueden ver con detalle todas las actividades que se van a llevar a cabo a lo largo de este curso.

Algunas de ellas no contienen toda la información requerida, puesto que por diversos motivos, no se pueden aún concretar algunos datos como la fecha de realización, los profesores que acompañarán al alumnado, etc.

En cada uno de los trimestres de que consta el curso escolar, se puede realizar una revisión de esta programación, incluyendo así algunas nuevas actividades interesantes para nuestros alumnos que puedan ir surgiendo.

Esta información se irá actualizando a lo largo del curso y se informará debidamente al Equipo Directivo y al Consejo Social.

Destacar que algunas de ellas están solicitadas bajo el programa Aula Empresa de Castilla y León, que a fecha de hoy no ha sido resuelta por lo que no se sabe si serán objeto o no de financiación y por lo tanto si algunas de ellas se realizar

5.- OTRAS ACTIVIDADES PROPUESTAS

- a) Actividades complementarias que vayan a desarrollarse.
- b) Actividades extraescolares que se realicen en el entorno socioeconómico del centro o en aplicación de acuerdos con otras entidades e instituciones.
- c) Visitas a empresas y viajes de estudio que se pretendan realizar.
- d) Cuantas otras actividades se consideren convenientes.

Actividades programadas	Fecha prevista para su realización	Profesores/as responsables
Acción formativa Prevención Madera	Por determinar	Dpto.FOL
Actividad Trabajo en alturas	Por determinar	Dpto.FOL
Actividad de Gamificación	Por determinar	Dpto. FOL
Apoyo streaming cross de Soria	Noviembre	Dpto. Electricidad y Electrónica
Campeonatos actividad emprendedores	Por determinar	Dpto. FOL
Centro Zaragoza	Por determinar	Dpto. Mant. de Vehículos
Charla sobre accidentes de trabajo	Por determinar	Dpto.FOL
Charlas de emprendedores	Por determinar	Dpto. FOL
Colaboración FabLab	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Conocimiento Convenio Colectivo	Por determinar	Dpto.FOL
Conocimiento del convenio colectivo	Por determinar	Dpto.FOL
Curso Obra nueva	Por determinar	Dpto. FOL
Factoria Iveco.	Por determinar	Dpto. Mant. de Vehículos
Madrid Factoria Renault.	Por determinar	Dpto. Mant. de vehículos
Palencia Factoria VW. Navarra	Por determinar	Dpto. Mant. de Vehículos
Factoria cigüeñales. Zaragoza	Por determinar	Dpto. Mant. de Vehículos
Factoria de pinturas Glasurit	Por determinar	Dpto. Mant. de Vehículos
Feria Climatización y Genera. Madrid	Por determinar	Dpto. Energía y Agua
Feria Expobiomasa. Valladolid	Por determinar	Dpto. Energía y Agua
Feria Matelec. Madrid	Por determinar	Dpto. Energía y Agua
Formacion Iberdrola-Guadalix	Por determinar	Dpto. Energía y agua
General Motor. Zaragoza	Por determinar	Dpto. Mant. de vehículos

Actividades programadas	Fecha prevista para su	Profesores/as responsables
Hispano-Carrocería	Por determinar	Dpto. Mant. de Vehículos
Jornada San Juan Bosco	Enero	Centro
Jornada emprendimiento	Por determinar	Dpto. FOL
Jornada sobre vehículo eléctrico	Por determinar	Dpto. Mant. de Vehículos
Jornada sobre vehículos híbridos	Por determinar	Dpto. Mant. de Vehículos
OCAEMPLEO	Por determinar	Dpto. FOL
Participación Proyecto Aula Empresa	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Participación Proyectos Innovación	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Participación Skill Castilla León	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Participación Proy. Abandono Escolar	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Realización de Seminarios y Conferencias	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Realización de seminarios y conferencias	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Salón de automóvil	Por determinar	Dpto. Mant. de vehículos
Salón internacional de automóvil Talleres búsqueda de empleo Talleres de Cevimap	Por determinar	Dpto. Mant. de vehículos
Visionado un situ de líneas eléctrica	Por determinar	Dpto. FOL
Visita Bienal Bilbao	Por determinar	Dpt. Mant. de Vehículos
Visita CEDER	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Visita Cañada Real Soria	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Inst.
Visita FASA RENAULT Valladolid	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Inst.
Visita FICOSA	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Inst.

Actividades programadas	Fecha prevista para su realización	Profesores/as responsables
Visita Fresadoras Nicolás Correa	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Inst.
Visita Huf España	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Inst.
Visita Karting	Por determinar	Dpto. Mant. de Vehículos
Visita Kronospan	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Inst.
Visita Montepinos Almazán	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Inst.
Visita Museo e Instituto Elgoibar	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Instala
Visita ORLICOM Zaragoza	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Inst.
Visita Opel	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Instala
Visita SMC Vitoria	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e inst.
Visita a estación RRE. Almazán	Por determinar	Dpto. Energía y Agua
Visita a la Base Aerea Zaragoza	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Visita a señalizaciones Villar	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Inst.
Visita al museo de la Máquina Herra	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Inst.
Visita central generadora energía	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Visita estación distribución Iberdrola	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Visita fabrica Balay Zaragoza	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Instal.
Visita grabación programa TV	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Visita huerto solar	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Visita instalaciones TAMESA	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e inst.
Visita instalaciones-fabricas del sect	Por determinar	Dpto. Energía y agua
Visita laboratorios Loreal Burgos	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Inst.
Visita parque eólico	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e inst.

Actividades programadas	Fecha prevista para su realización	Profesores/as responsables
Visita planta regantes de Almazán	Por determinar	Dpto. Energía y Agua
Visita planta solar. Almazán	Por determinar	Dpto. Energía y Agua
Visita presa Cuerda del Pozo	Por determinar	Dpto. Energía y Agua
Visita salones internacionales SIMO	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Visita unidad repetidora Santa Ana	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Visitas a centros afines	Por determinar	Dpto. Madera y Mueble
Visitas a empresas de telecomunica	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Visitas a espacios emprendimiento	Por determinar	Dpto. FOL
Visitas a espacios naturales	Por determinar	Dpto. Madera y Mueble
Visitas a ferias del sector	Por determinar	Dpto. Madera y Mueble
Visitas a fábricas del sector	Por determinar	Dpto. Madera y Mueble
Visitas a tiendas y expo del sector	Por determinar	Dpto. Madera y Mueble
Visitas de empresas del sector	Por determinar	Dpto. Electricidad y Electrónica
Visitas empresas Aranda de Duero	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e inst.
Vista Norma Doors	Por determinar	Dpto. Mantenimiento e Inst.